UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Inicio de prácticas - Máster

Para que un alumno pueda comenzar sus prácticas curriculares en un Centro Colaborador es necesario que exista previamente un Convenio de Prácticas entre ese Centro Colaborador y la Universidad de Granada.

En caso de no existir dicho Convenio de Prácticas, es necesario formalizarlo. Para ello la empresa debe cumplimentar, firmar y sellar dos copias del documento que se encuentra en el siguiente enlace: "Compromiso Convenio practicas MASTER" y hacérselo llegar al Coordinador de Prácticas Externas de la ETSICCP a la dirección que aparece más abajo.

Además del Convenio de Prácticas (si no existiera ya), es necesario cumplimentar una Adenda a dicho convenio, que hace referencia a la práctica que va a realizar el alumno. Este documento lo cumplimentará el Coordinador de Prácticas de la ETSICCP, para lo cual necesita la siguiente información por parte del alumno:

Fecha de inicio y fecha de fin del periodo de prácticas. Horario de trabajo. Conjunto de tareas de trabajo previstas. Nombre y apellidos del tutor del Centro Colaborador. Dirección de realización de las prácticas. DNI del alumno. Número de Teléfono del alumno.

Una vez que el alumno le haga llegar al Coordinador de Prácticas de la ETSICCP esa información por correo electrónico, éste comenzará la tramitación de la mencionada Adenda en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Es importante recordar que toda la tramitación del Convenio de Prácticas y de la Adenda puede llevar un plazo administrativo de 1 mes aproximadamente, por lo que es recomendable empezar este proceso con un mes de antelación al inicio del periodo de prácticas, por parte del alumno, en el Centro Colaborador.

Para cualquier duda o aclaración, contactar por favor con el coordinador de prácticas externas de la ETSICCP.

Copyright© 2026 Universidad de Granada